

## INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES DE AYUDA DESTINADAS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN EXTREMADURA

### PROGRAMA MOVES III-2025

#### Introducción

Esta guía tiene como objetivo principal ayudar a los interesados en la realización por medios electrónicos (vía telemática), de la solicitud correspondiente a **las Ayudas destinadas al apoyo a la movilidad eléctrica en Extremadura (Programa MOVES III) convocatoria 2025** definidas en la Resolución de 11 de septiembre de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria para el programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025, aprobado por Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril (DOE nº 182 de 22 de septiembre de 2025).

Estas ayudas están destinadas a la adquisición de vehículos eléctricos y a la instalación de infraestructura de recarga eléctrica.

Toda la información de este trámite la puede encontrar en el punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura en el trámite <https://www.juntaex.es/w/6033>.

#### Solicitud

Como norma general los campos de color amarillo son obligatorios de cumplimentar.

Para poder realizar este trámite hay que estar identificado. Para ello se necesita un DNI electrónico (DNIe) o un certificado electrónico.

Una vez en el punto de acceso general electrónico de la Junta de Extremadura y en el trámite “Subvenciones para el fomento de la movilidad eléctrica (MOVES III)” (<https://www.juntaex.es/w/6033>) tendremos acceso a la solicitud electrónica.

#### Cumplimentación del formulario

Al entrar al formulario los datos de la persona interesada aparecerán completados con los datos del certificado electrónico o DNI electrónico. Lo primero que debemos elegir es si actuamos como interesados o como representantes:

**Datos de la persona interesada**

---

Para este trámite, usted actúa en calidad de:  Interesado  Representante

Datos del interesado/a

Persona:  Física

Documento:    

Nombre:

Nombre      Primer Apellido      Segundo Apellido

Si actúa como representante, se abrirá un formulario para cumplimentar los datos:



## Datos particulares

- 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
- 2. ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA
  - PROGRAMA 1: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
  - PROGRAMA 2: INFRAESTRUCTURA DE RECARGA
- 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE
  - Declaración responsable condición de PYME
  - Declaración responsable entidad sector público
  - Declaración responsable sustitutiva
- 4. ACEPTACIÓN CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS
- 5. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS
- 6. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 7. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

### 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Este desplegable debe ser completado por todos los solicitantes.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Número de soporte del DNI/NIE

Puede consultar [información sobre el número de soporte del DNI/NIE](#) si no está seguro de dónde encontrarlo.

Página Web

Tipo de solicitante

Tipo de solicitante

- Persona física
- Autónomo
- Agrupación (comunidades de bienes, cooperativas...)
- Gran empresa
- PYME
- Comunidad de propietarios
- Administración local de Extremadura
- Sector público institucional
- Otros

En el caso de que el solicitante sea una persona física o un autónomo se le solicitará el número de soporte del DNI/NIE que no es el número del DNI. Es un código alfanumérico único que identifica el soporte físico del DNI (tener el formato de tres letras y 6 dígitos para los DNI de españoles). Dependiendo del tipo de documento el número estará localizado en:

- a) **DNI Electrónico:** Si su documento es un DNI Electrónico, el número de soporte aparece en el anverso y consta de **3 letras y 6 dígitos**. Ejemplo: AAA123456.



b) **Tarjeta de extranjero o Permiso de Residencia:** Si su documento es una tarjeta de extranjero o Permiso de Residencia, el número de soporte aparece en el anverso y consta de la **letra E y 8 dígitos**. Si tiene menos de 8 números tendrá que completarlo a la izquierda con el número 0. Ejemplo: E87654321.



**NIE**



**NIE**

c) **Certificado de registro de ciudadano de la Unión:** Si su documento es un certificado de registro de ciudadano de la Unión, en el documento consta un número (número de certificado), escriba la **letra "C" y a continuación los 8 dígitos del número**. Si este número tiene menos de 8 dígitos se puede completar con ceros a la izquierda. Ejemplo: Si su certificado tiene como número de soporte: 1234567, debe indicar C01234567.



**NIE**

**NÚMERO DE SOPORTE**

Si se responde afirmativamente a que el solicitante desarrolla una actividad mercantil o comercial, se les habilitará los apartados correspondientes a la actividad del solicitante donde deberá indicar la actividad según la codificación del CNAE 2009.

**Actividad del solicitante**

Declaración de clasificación actividad del solicitante según CNAE 2009 para la que solicita la ayuda (para solicitantes que realicen actividad económica)

**Grupo**

**Código**

**Descripción / Título**




Si va a solicitar una ayuda adicional deberá elegir una opción de entre las del desplegable que son:

**Solicitud de ayuda adicional**

**Ayuda adicional**

- Personas con discapacidad y movilidad reducida. Esta ayuda adicional solo es para el programa 1 (adquisición de vehículos eléctricos) y el vehículo debe estar adaptado para su conducción. Para el caso de profesionales autónomos será además necesario que el vehículo sea de la categoría N1 y para el resto de las personas físicas el vehículo será de categoría M1.
- Habitante o actuación realizada en municipio <5.000 habitantes. Para la determinación del número de habitantes de la población se revisará el último padrón de habitantes publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) correspondiente al año natural anterior al de la solicitud de ayuda.

**Para el programa 1** (adquisición de vehículos eléctricos) podrán solicitarlo los profesionales autónomos y resto de personas físicas que estén empadronadas en un municipio de menos de 5.000 habitantes y mantengan el empadronamiento durante al menos dos años desde la fecha de registro de la solicitud de ayuda.

**Para el programa 2** (instalación de infraestructura de recarga) podrá optar a ella cualquier solicitante que no realice actividad económica, además de los profesionales autónomos, y que la infraestructura de recarga se realice en una población de menos de 5.000 habitantes. Las pyme podrán optar a esta ayuda adicional si la infraestructura de recarga de acceso público es de potencia inferior a 50 kW o de cualquier potencia en caso de infraestructura de acceso privado (10%). Si la pyme ha opta por acogerse al régimen de minimis podrá optar a una ayuda adicional en caso de recarga de acceso público de potencia superior o igual a 50 kW (5%).

*El formulario no chequea si el solicitante tiene o no derecho a esta ayuda adicional, solo comprueba para el caso del programa 1 que el solicitante se persona física o profesional autónomo. Por tanto, permite solicitar la ayuda adicional, aunque no se tenga derecho a ella.*

- Colectivo del sector del taxi o VTC. Esta ayuda adicional solo es para el programa 1 (adquisición de vehículos eléctricos) y tiene que quedar acreditado en el permiso de circulación en el campo D4: PUBL-Taxi (código A04) o ACC (alquiler con conductor), según sea el caso.

## 2. ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Este desplegable debe ser completado por todos los solicitantes.

### 2. ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Solo se podrá solicitar uno de los programas por solicitud, debiendo presentar una solicitud independiente para cada programa al que se desee optar.

#### Programa de incentivos

- Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila de combustible.
- Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Solo se permite elegir una opción.

#### Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila de combustible

En el desplegable se indica el significado de las siglas utilizadas para elegir la categoría del vehículo (M1; N1; L7e; L6e; L5e; L4e; L3e) y solo se puede elegir una categoría de vehículo.

También se debe seleccionar la motorización del vehículo (solo es posible elegir una) de entre BEV (eléctrico puro); PHEV, EREV (híbrido enchufable); PHEV>90 Km autonomía; FCV; FCHV (vehículo eléctrico e híbrido de pila de combustible). En el formulario se recoge el significado de las siglas.

Si el vehículo a adquirir es seminuevo o vehículo de demostración, debe completarse el siguiente campo indicándose el nombre del titular del vehículo **antes de ser adquirido** por el solicitante de la ayuda.

#### P1: Datos identificativos del actual titular

En caso de ser un vehículo de demostración (km0) o seminuevo.

Nombre o Razón social del actual titular del vehículo

Salvo que el solicitante sea una persona física que no realiza actividad económica, deberá completarse los datos referidos a la ubicación del centro de trabajo de la persona/s que vayan a hacer uso del vehículo.

#### P1: Ubicación del centro de trabajo

Provincia

Municipio

Código postal

Dirección completa

Caso de achatarramiento de un vehículo, se cumplimentará:

**P1: Datos del vehículo a achatarrar**

<b>Categoría</b>		
<input type="text"/>		
<b>Matrícula</b>	<b>Año de la primera matriculación en España</b>	<b>Año de última ITV</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Los datos económicos referidos al presupuesto son sin **IVA**. Si no se ha elegido anteriormente en el desplegable 1 de datos del solicitante la opción de solicitud de ayuda adicional, el campo referido a ese valor estará deshabilitado y si se ha elegido una opción, el programa automáticamente calcula el 10% del importe de la ayuda base solicitada. No se comprueba que el importe de la ayuda base se corresponda con la cuantía establecida para ese tipo de vehículo, solicitante y si se fuera a achatarrar un vehículo. Permite poner cualquier importe tanto en el presupuesto como en la ayuda base.

**P1: Datos económicos**

**Presupuesto del programa de incentivos 1**

**a) Importe de la ayuda base solicitada**

Puede consultar el importe de ayuda base al que puede optar en la [página web del procedimiento](#).

**b) Importe de la ayuda adicional solicitada**

La ayuda adicional (para personas con discapacidad y movilidad reducida, habitantes de municipios < 5.000 hab. o personas del colectivo del sector del taxi o VTC) es de un 10% sobre la ayuda base. Este 10 % no es acumulable entre colectivos.

**c) Importe de la ayuda total solicitada (a+b)**

**Programa 2: Infraestructura de recarga**

Lo primero será elegir el tipo de recarga eléctrica (una entre las posibles opciones). Para el caso de comunidades de propietarios solo podrán optar “preinstalación”. En función de la potencia de los equipos el tipo de recarga será:

- Vinculada: potencia inferior a 7 KW.
- Convencional: potencia igual o superior a 7 KW e inferior a 15 KW.
- Semirrápida: potencia igual o superior a 15 KW e inferior a 40 KW.
- Rápida: potencia superior o igual a 40 KW e inferior a 100 KW.
- Ultra rápida: potencia igual o superior a 100 KW.

En caso de existir distintas potencias en un mismo sistema de recarga, éste se clasificará atendiendo a la potencia máxima de los puntos de recarga de la instalación.

**P2: Tipo de recarga eléctrica**

**Tipo de recarga eléctrica**

- Preinstalación (sólo comunidades de propietarios)**
- Vinculada**
- Convencional**
- Semirrápida**
- Rápida**
- Ultra rápida**

Se elegirá uno de entre los distintos usos de la estación de recarga que figuran en el formulario, y en caso de seleccionar un tipo que conlleve uso público, deberá cumplimentarse los datos referidos a las coordenadas GNSSX y GNSSY.

**P2: Uso de la estación de recarga**

**Uso de la estación de recarga**

- Residencial de uso privado
- Estacionamiento de empresas de uso privado
- Estacionamiento de empresa de uso público
- En vía pública de uso público
- En red de carreteras de uso público
- Otros usos públicos

**P2: Ubicación de la estación de recarga**

Provincia

Municipio

Dirección completa

Coordenadas GNSSX

Coordenadas GNSSY

Puede consultar la [guía para la obtención de coordenadas GNSSX y GNSSY](#).

Para determinar las coordenadas puede consultar la información en la siguiente dirección electrónica:

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/attachments/article/14093/OBTENCIÓN%20DE%20COORDENADAS%20GNSSX%20Y%20GNSSY%20CIP%206039.pdf>

Para cumplimentar los datos referidos a las características técnicas de la instalación deberá tenerse en cuenta los siguiente:

**P2: Características técnicas de la estación**

Número de equipos

Número de mangueras con carga simultánea

Potencia unitaria

Potencia total de recarga

- Número de equipos: número de cargadores a instalar independientemente del número de mangueras que disponga.
- Número de mangueras con carga simultánea: el número total de cargas que se pueden hacer simultáneamente en la instalación.
- Potencia unitaria: si hay varios equipos con distintas potencias se consignarán todas las potencias (por ejemplo, si dispone de 2 equipos de 22 kW y uno de 50 KW se expresará: 2x22 + 50).
- Potencia total de recarga: será la suma de todas las potencias de los equipos que puedan ofrecer recarga de forma simultánea en el global de los puntos de la instalación.

**P2: Descripción y alcance de la actuación**

**Descripción de la actuación**

**Alcance de la actuación**

La descripción y alcance de la actuación se indicará con el suficiente detalle que permita determinar la actuación para la que se solicita la ayuda y si este apartado fuera insuficiente para lograrlo se puede aportar una memoria junto con el resto de los documentos que se acompañen a la solicitud de ayuda.

*Ejemplo: para una solicitud de ayuda para un punto de recarga vinculado instalado en una vivienda unifamiliar se podría indicar los datos de la siguiente manera:*

- *Descripción de la actuación: Instalación de un punto de recarga en el garaje de una vivienda unifamiliar.*
- *Alcance de la actuación: Instalación de baja tensión (cuadro de protección y cableado bajo tubo) y equipo cargador.*

Los datos económicos referidos al presupuesto son sin **IVA**. Si no se ha elegido anteriormente en el desplegable 1 de datos del solicitante la opción de solicitud de ayuda adicional por población de menos de 5.000 habitantes, el campo referido a ese valor estará deshabilitado y si se ha elegido la opción permitirá introducir los datos, pero el programa no comprobará si ese importe es correcto o el solicitante tiene derecho a ese importe de ayuda adicional. Permite poner cualquier importe tanto en el presupuesto como en la ayuda base.

#### P2: Datos económicos

##### Presupuesto del programa de incentivos 2

##### a) Importe de la ayuda base solicitada

Puede consultar el importe de ayuda base al que puede optar en la [página web del procedimiento](#).

##### b) Importe de la ayuda adicional solicitada

La ayuda adicional (población de municipios < 5.000 hab.) puede ser 0%, 5%, o 10% en función de las características del punto de recarga y del tipo de beneficiario.

##### c) Importe de la ayuda total solicitada (a+b)

### 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

En este apartado hay varias declaraciones responsables que será necesario cumplimentar en función del tipo de solicitante y del importe de la ayuda solicitada.

#### 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

##### Declaración responsable condición de PYME

##### Declaración responsable entidad sector público

##### Declaración responsable sustitutiva

Esta primera declaración responsable es obligatoria para todos los solicitantes:

#### 3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las ayudas reguladas en el Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, y en la convocatoria de ayudas y declara ante la administración pública que todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces y la intención de realizar las inversiones proyectadas, expresadas en los términos que se recogen en el presente documento y efectúa la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

**Que cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones públicas de las recogidas en el artículo 12 apartados 2 y 3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como aquellas otras contempladas de bases reguladoras de las presentes ayudas.**

**En caso de ser el solicitante una empresa, además DECLARA:**

- Que la empresa no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 18.a del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 en relación a las PYME.

Hay que leer el contenido de esta declaración responsable y si se está conforme debe pinchar en recuadro habilitado para ello y es de aplicación a todos los solicitantes. En caso de ser una empresa (según la definición del Reglamento (UE) 651/2014) sería obligatorio pinchar en el segundo recuadro (profesionales autónomos están incluidos) estando abierta la posibilidad para el resto de solicitantes pero que no debe hacerse uso de ella.

## Declaración responsable condición de PYME

Solo en el caso de que el solicitante sea pyme o profesional autónomo esta declaración estará habilitada.

### Declaración responsable condición de PYME

#### Tipo de empresa

A tenor de lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, la empresa tiene la consideración de:

- Empresa autónoma
- Empresa asociada
- Empresa vinculada

A tenor de lo establecido en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, la empresa tiene la consideración de:

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Gran empresa

Para la clasificación pueden consultar la [Definición de PYME](#)

#### Datos para determinar la categoría de la empresa

Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

Periodo de referencia

Número de trabajadores en unidades de trabajo anual (UTA)

Volumen de negocios

Balance general

Deseo optar porque la concesión de la ayuda que pudiera correspondernos esté sometida a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n° 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 (Reglamento de Minimis) que pudieran resultar aplicables.

*El número de trabajadores incluye asalariados, propietarios y socios.*

Si en el apartado 1 de datos del solicitante de la ayuda se ha elegido la opción pyme y el programa elegido es el programa 2, se habilitará la posibilidad para que opte a la ayuda bajo el régimen de minimis. Es solo una opción y no es obligatoria su elección.

*Un profesional autónomo se tratará de una empresa autónoma y microempresa.*

## Declaración responsable entidad sector público

Solo en el caso de que el solicitante haya seleccionado en el apartado 1 de datos del solicitante la opción "Administración local de Extremadura" o "Sector público institucional", esta declaración estará habilitada. Se seleccionará una de entre las opciones posibles.

### Declaración responsable entidad sector público

A tenor de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la entidad pública tiene la consideración de:

- Entidad que integra la Administración local de Extremadura.
- Sector público institucional estatal: órgano público o entidad de derecho público vinculado o dependiente de la administración pública.
- Sector público institucional estatal: entidad de derecho privado vinculado o dependiente de la administración pública.
- Universidad de Extremadura.

## Declaración responsable sustitutiva

Solo en el caso de que el solicitante sea administración o entidad pública o ente u organismo que forme parte del sector público de Extremadura o que la cuantía de la ayuda solicitada no supere los 3.000 € está habilitada esta declaración responsable.

### Declaración responsable sustitutiva

En aplicación de lo dispuesto en artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y no tener deudas con la hacienda autonómica, podrá sustituirse por una declaración responsable cuando el perceptor sea otra administración o entidad pública o ente u organismo que formen parte del sector público de Extremadura, o que la cuantía de la ayuda no supere los 3.000 euros.

En base a los citados preceptos, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas,

**DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la hacienda estatal y frente a la Seguridad Social y no tener deudas con la hacienda de la comunidad autónoma.**

En caso de no efectuar la presente declaración y no autorizar a que sean recabados los certificados, se deberán aportar los certificados correspondientes.

## 4. ACEPTACIÓN CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

Está abierta a todos los solicitantes y es obligatorio validarlo en el recuadro habilitado para ello.

### 4. ACEPTACIÓN CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS

El solicitante como posible beneficiario de la presente convocatoria de las ayudas

**Manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos a efectos de auditoría y control del uso de fondos.\***

## 5. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

Las ayudas del programa MOVES III para los profesionales autónomos están sometidos a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. El importe total de las ayudas de minimis que podrá concederse, no podrá exceder la cifra de 300.000 euros durante cualquier período de tres años.

Dicho reglamento no permite acceder a las ayudas para los solicitantes cuyas actuaciones se realicen para las siguientes actividades:

- Producción, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura;
- Producción primaria de productos agrícolas;

Para las empresas y personas jurídicas que realicen alguna actividad económica y/o mercantil estas ayudas están sometidas a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, aplicándose la exención por categoría de ayudas para la protección del medio ambiente (sección 7).

Deberá declararse obligatoriamente las ayudas solicitadas o recibidas para los mismos gastos y además en el caso de solicitantes acogidos al régimen de minimis, deberán indicar las ayudas solicitadas o recibidas en los tres últimos años aunque no sean para los mismos gastos.

### 5. DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

El solicitante como posible beneficiario de la presente convocatoria de las ayudas **DECLARA que**

**NO ha solicitado o percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la ayuda, o bien bajo el régimen de minimis en los tres últimos años.**

**Sí ha solicitado o percibido otras ayudas procedentes de esta u otra administración o ente público para los mismos gastos subvencionables por los que se solicita la ayuda, o bien bajo el régimen de minimis en los tres últimos años, según se especifica a continuación:**

<input type="checkbox"/> Nombre de la ayuda	Importe
---	---------

No hay elementos en la lista !

[+ Añadir](#)

[Eliminar](#)

Si se opta por la opción “SI”, se habilitará el formulario “Nombre de la ayuda” para que pueda indicarse el nombre de la ayuda y el importe concedido o solicitado y se podrán añadir tantas ayudas como sean necesarias.



Declaración responsable sustitutiva

Otras ayudas

✓ Aceptar ✕ Cancelar

Nombre de la ayuda

Importe

## 6. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este apartado estará habilitado excepto para profesionales autónomos y demás personas físicas. En caso de disponer de Código CSV del poder notarial, no será necesario aportar la documentación que acredite la representación junto al resto de documentos. Esta documentación es independiente del documento que acredite la representación para actuar por medios electrónicos.



6. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NIF/NIE

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Código CSV del poder notarial

En caso de no indicar el Código CSV del poder notarial, debe aportar aquella documentación que acredite el poder de representación, como representante legal o guardador de hecho (en caso de minoría de edad o discapacidad).

## 7. COMPROBACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

En el caso de marcar su oposición o no autorización a la consulta, deberá aportar los documentos.

### Oposición a la comprobación de datos

En función del tipo de solicitante, tipo de actuación y si se solicita ayuda adicional se habilitarán unas opciones u otras.

#### Oposición a la comprobación de datos

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que el órgano gestor efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

- ME OPONGO a que se consulte de oficio en la RED SARA la copia simple del poder de representante legal (únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario a partir del 5 de junio de 2014). APORTO por ello los poderes de representación de la empresa.**
- ME OPONGO a que se consulten los datos de empadronamiento para acreditar la vecindad administrativa en Extremadura. APORTO certificado de empadronamiento.**
- ME OPONGO a que se consulten los datos de discapacidad para personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%. APORTO por ello certificado de discapacidad emitido por el órgano de valoración competente.**
- ME OPONGO a que se consulten los datos de identidad. APORTO por ello copia del documento nacional de identidad.**

### Autorización expresa para la comprobación de datos

En función del tipo de solicitante se habilitarán unas opciones u otras. Las consultas para las que se solicitan autorización son:

- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda autonómica.
- Certificado que acredite los epígrafes del impuesto de actividades económicas en los que se encuentra dado de alta el solicitante.
- Certificado que acredite el domicilio/residencia fiscal del solicitante.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

En este apartado se encuentra relacionados todos los documentos posibles que se pueden aportar a este procedimiento. Para el caso específico de cada solicitud, los documentos que se requieren están marcados en color amarillo y en el estado figurará (pendiente) **marcado en color rojo**.

Los documentos se dividen en tres bloques:

- Documentación general obligatoria según el tipo de solicitante.
- Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible. Documentación obligatoria.
- Programa 2: implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Documentación obligatoria.

### Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible. Documentación obligatoria

Acción	Descripción	Estado
Adjuntar	Presupuesto o factura proforma.	(pendiente)
Adjuntar	Copia de la oferta de la empresa de leasing financiero o de renting en la que figure la cuota a abonar ( obligatoria para operaciones de leasing o renting ).	(pendiente)
Adjuntar	Certificado de empadronamiento.	(pendiente)
Adjuntar	Certificado emitido por el órgano de valoración competente acreditativa de esta condición.	(pendiente)

En este caso se debe acompañar obligatoriamente “Presupuesto o factura proforma”. El resto de documentos no son necesarios aportarlos.

Para finalizar el formulario y antes de su firma y envío hay que dar el consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el marcando la casilla correspondiente:

<< Volver

Presto autorización y consentimiento informado al tratamiento de mis datos para la finalidad indicada.(ver información sobre protección de datos)

#### Información básica sobre protección de datos

**Responsable** Junta de Extremadura  
**Finalidad** Presentación de solicitudes en registro electrónico  
**Legitimación** Normativa de bases locales  
**Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.  
**Política de privacidad** [Más información aquí](#)

Una vez marca se habilita el documento para su firma y envío posterior al registro electrónico al pulsar en “Continuar”.

<< Volver

Continuar >>

Presto autorización y consentimiento informado al tratamiento de mis datos para la finalidad indicada.(ver información sobre protección de datos)

#### Información básica sobre protección de datos

**Responsable** Junta de Extremadura  
**Finalidad** Presentación de solicitudes en registro electrónico  
**Legitimación** Normativa de bases locales  
**Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.  
**Política de privacidad** [Más información aquí](#)